"50° Aniversario de los Pactos Internacionales" Defensoría del Pueblo *Unidad Operativa de Contrataciones*	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/16	Contrato Nº 02/16

Nivel de Entidad:	**15**	**Fecha de Emisión: 13/05/2016**	
Entidad:	**1**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1672**		
ID del Llamado:	**309.810**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQ. DE TINTAS Y TÓNERS			
Proveedor:	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 1	Tinta para impresora HP Deskjet C4280 negro (Genuino)	UNIDAD	HP	USA	30	113.000	3.390.000
2		Tinta para impresora HP Deskjet 2050 negro (Genuino)	UNIDAD	HP	USA	200	65.500	13.100.000
3		Tinta para impresora HP Deskjet 2050 color (Genuino)	UNIDAD	HP	USA	15	75.000	1.125.000
4		Tinta para impresora HP Deskjet 1515 negro (Genuino)	UNIDAD	HP	USA	231	54.000	12.474.000
5		Tinta para impresora HP Deskjet 1515 color (Genuino)	UNIDAD	HP	USA	15	54.000	810.000
							TOTAL	**30.899.000**

SON GUARANÍES: Treinta Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 Días Corridos

LUGAR DE ENTREGA: Ygatimi Nº 802 Ayolas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	NO SE APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORIA DEL PUEBLO ·

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	-	-	340	10	1	99	30.899.000.-
						Total:	30.899.000.-		

Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A. FIRMA PROVEEDOR	17-05-2016. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deber ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY - DEFENSORIA DEL PUEBLO